

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES CALDAS**

Veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto: S Nro. 626

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: CESCA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO NIT. 890.803.236-7

Demandado: JHON EDISON CARDONA RODRÍGUEZ C.C. 1.053.768.484

Radicado: 17001-40-03-012-2023-00584-00

Se agregan y ponen en conocimiento de las partes las respuestas del pagador (doc. 17); y BANCOLOMBIA SA (doc. 18), del cuaderno 2, respecto a las medidas de embargo comunicadas.

NOTIFÍQUESE

Firma Electrónica

DIANA FERNANDA CANDAMIL ARREDONDO

LA JUEZ

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 180 del 25 de octubre de 2023



VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

Firmado Por:
Diana Fernanda Candamil Arredondo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad9420801ddc806f64c6f6267c471fd1c69620778be0b671e4e8b158bc228f90**

Documento generado en 24/10/2023 01:43:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>